VI. Otros Anuncios

FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS MEDIO PROPIO (FASAD M. P.)

OFERTA de empleo público correspondiente al año 2026.

Acuerdo de 6/10/2026 de la Secretaría General de la Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (Fasad M. P.), de la oferta de empleo público correspondiente al año 2026.

Antecedentes

La Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (Fasad M. P.), entidad del sector público del Principado de Asturias dedicada a la atención y protección de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia, en el ejercicio de sus competencias y de acuerdo con sus necesidades de personal, procede a convocar la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2026.

La presente oferta tiene por objeto atender las necesidades de recursos humanos existentes en la Fundación, garantizando la prestación adecuada y continuada de los servicios que tiene encomendados, así como favorecer la estabilidad y calidad del empleo.

De conformidad con lo establecido en el II Convenio Colectivo de la Fundación Fasad M. P., los procesos selectivos se desarrollarán de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, garantizando en todo momento la transparencia y objetividad de los procedimientos de selección.

En consecuencia, y en uso de las facultades que corresponden a la Secretaría General de Fundación Fasad M. P.,

A C U E R D O

Primero.—Objeto.

Aprobar y hacer pública la oferta de empleo público de la Fundación Fasad M. P. correspondiente al año 2026, que comprende las plazas y categorías profesionales relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

La cobertura de las plazas incluidas en esta oferta se realizará mediante los correspondientes procesos selectivos, que serán objeto de convocatoria específica y se regirán por las bases que se aprueben para cada proceso.

Segundo.—Principios que regirán los procesos selectivos.

Los procesos de selección derivados de la presente oferta de empleo público se desarrollarán con plena observancia de los principios de:

a) Igualdad.

b) Mérito.

c) Capacidad.

d) Publicidad.

e) Transparencia.

f) Imparcialidad y profesionalidad de los órganos de selección.

g) Adecuación entre el contenido de las pruebas y las funciones propias de las plazas convocadas.

Tercero.—Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos generales y específicos que deberán reunir las personas aspirantes serán los establecidos en las bases reguladoras de cada proceso selectivo.

En todo caso, los requisitos deberán poseerse en la fecha que se determine en las correspondientes bases y mantenerse hasta la formalización del contrato, sin perjuicio de las particularidades que se establezcan para cada convocatoria.

Cuarto.—Sistema de selección.

La selección de las personas aspirantes se efectuará mediante el sistema que se determine en las bases específicas de cada convocatoria, atendiendo a la naturaleza, funciones y características de cada categoría profesional.

Cód. 2026-08228

Las bases podrán contemplar, entre otros elementos, pruebas teóricas y/o prácticas, valoración de méritos profesionales y formativos, entrevistas y cualesquiera otros sistemas de evaluación que resulten adecuados para acreditar la idoneidad de las personas candidatas, siempre dentro de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Quinto.—Comisión de Selección.

La composición, funcionamiento y régimen de actuación de los órganos encargados de la selección se determinarán en las correspondientes bases de cada convocatoria.

Las personas integrantes de los órganos de selección deberán actuar con objetividad, independencia e imparcialidad y estarán sujetas a las causas de abstención y recusación previstas en la normativa aplicable.

Sexto.—Convocatorias específicas.

La inclusión de una plaza en la presente oferta de empleo público no supone por sí misma la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Cada proceso selectivo será objeto de una convocatoria específica, que determinará sus bases, requisitos, documentación, sistema de selección, calendario, composición del órgano de selección y demás condiciones, e indicará expresamente si tiene por objeto la selección de personal fijo o temporal. Las convocatorias se publicarán en los medios previstos en el apartado octavo.

Séptimo.—Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en la forma, lugar y plazo que se establezcan en las correspondientes bases específicas.

Octavo.—Publicidad.

La presente oferta se publicará en la página web de Fasad M. P., en el portal de transparencia del Principado de Asturias y en Trabajastur. Las convocatorias de los procesos selectivos que se deriven de esta oferta se publicarán en los mismos medios. Además, las convocatorias para la selección de personal fijo y sus resultados se publicarán también en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de acuerdo con la disposición adicional primera.2 de la Ley del Principado de Asturias 5/2023, de 29 de diciembre, de Empleo Público.

Noveno.—Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, la Fundación Fasad informa a las personas interesadas en participar en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria, que los datos de carácter personal que faciliten serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección de personal y les reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente, dirigido al responsable de seguridad, que podrá ser presentado por registro o enviado a la Fundación Fasad por correo postal a la dirección, plaza Graduados Sociales, n.os 1 y 2, bajo, 33011, Oviedo.

La participación en el proceso selectivo supone la autorización a la Fundación Fasad para proceder al tratamiento de sus datos en los términos anteriormente descritos, así como a la publicación de los datos meramente identificativos y de los resultados de la convocatoria en los tablones de anuncios o en la página web de Fasad, en el portal de Transparencia de la Administración Autonómica del Principado de Asturias y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 6 de octubre de 2026.—La Secretaria-Letrada F. Fasad M. P.—Cód. 2026-08228.

Anexo I

Categoría de convenio	Denominación	Centro o recurso
OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO/A	OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO/A	SEDE
OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO/A	OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO/A	ÁREA TUTELAR
AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS 2 (ORDENANZA)	CENTRO LA ARBOLEYA
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C7	C. A. D. TURÓN
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C8	C. A. D. TURÓN
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C2	U. R. CANGAS DEL NARCEA
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C7	RESIDENCIA LA MAGDALENA
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C3	RESIDENCIA LA MAGDALENA
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C1 UC1	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C1 UC3	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C10 UC1	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C10 UC2	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C10 UC3	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C11 UC3	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C12 UC1	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C12 UC2	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C2 UC3	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C3 UC1	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C3 UC2	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL

Cód. 2026-08228

Categoría de convenio	Denominación	Centro o recurso
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C3 UC3	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C4 UC1	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C4 UC3	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C5 UC2	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C5 UC3	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C6 UC1	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C6 UC3	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C7 UC3	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C8 UC2	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C8 UC3	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C9 UC2	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
CUIDADOR/A	CUIDADOR/A C9 UC3	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
EDUCADOR/A	EDUCADOR/A UC1	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
EDUCADOR/A	EDUCADOR/A UC2	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
EDUCADOR/A	EDUCADOR/A 1	C. A. I. ARRIONDAS
EDUCADOR/A	EDUCADOR/A-COORDINADOR/A	U. R. CANGAS DEL NARCEA
TÉCNICO/A	TÉCNICO/A	PROGRAMA ESTIMULACIÓN MEDIO ACUÁTICO
TERAPEUTA OCUPACIONAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	C. A. D. CANDÁS
TITULADO/A MEDIO	COORDINADOR/A-EDUCADOR/A	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
TITULADO/A MEDIO	TÉCNICO RELACIONES LABORALES	SEDE
TITULADO/A MEDIO	TÉCNICO RELACIONES LABORALES	SEDE
TITULADO/A SUPERIOR	PSICÓLOGO/A	CENTRO LA ARBOLEYA
TITULADO/A SUPERIOR	PSICÓLOGO/A-COORDINADOR/A	CENTRO LA ARBOLEYA-ÁREA RESIDENCIAL
TITULADO/A SUPERIOR	TITULADO/A SUPERIOR	CENTRO LA ARBOLEYA
TITULADO/A SUPERIOR	TITULADO/A SUPERIOR (PSICOLOGÍA)	ÁREA TUTELAR

Cód. 2026-08228